Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Santa Rita, 28 de Abril de 2.021. -

ADENDA N° 01

REFERENCIA:
Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"PROVISION DE DERIVADOS DE PETROLEO"
ID 397.443

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N°1**, en el marco del llamado de referencia, se realiza un ajuste a la Carta Invitación, en el punto que se señala a continuación quedando establecido de la siguiente forma:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

34- Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- El pago de la presente contratación será A PLAZOS y en GUARANÍES, en el lapso de 60 (sesenta) días luego de haberse realizado el servicio a entera satisfacción del municipio y dependiendo de la disponibilidad financiera de la Institución. La solicitud para el pago deberá estar dirigida al Intendente Municipal y presentarse mediante mesa de entrada, dicha solicitud deberá contar con los siguientes documentos: -Solicitud de Pago -Factura crédito – Acta de entrega , previa aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas . Al momento del pago presentar: - Recibo de dinero con membrete de la empresa. - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. - Ultima DDJJ de IVA .

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Los demás puntos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente adenda permanecen firmes e inalterables.----------

MONICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC